

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - RESOLUCIÓN SAR-DNAF-397-2019.-LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SAR-001-2019.- LUNES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC".

CONSIDERANDO (1): Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC".

CONSIDERANDO (2): Que en fecha 08 de febrero del 2019, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a los Artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada Ley, publicó en el diario La Tribuna; y en fecha 14 de febrero del mismo año en el Diario Oficial La Gaceta, la invitación abierta a los oferentes potenciales para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC".

CONSIDERANDO (3): Que a partir de la publicación del Aviso de Licitación en el diario La Tribuna, el oferente que procedió a retirar el Pliego de Condiciones en las instalaciones de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR) fue el siguiente:

1) CESA de Honduras, S.A.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 19 de marzo del 2019, mediante memorando número SAR-DNAF-317-2019 se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC".

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 20 de marzo de 2019, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.), señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Una vez recibida la oferta se verificó que se presentara en sobre totalmente sellado; y, se procedió a la apertura y lectura de ésta, conociéndose la oferta siguiente:

1.- Oferta presentada por CESA de Honduras, S.A., por un monto total de la oferta de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 49/100 (L. 998,557.49), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, No. 2010419, por un monto de VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 22,000.00), emitida por Banco FICOHSA, con vigencia desde el 20 de marzo del 2019 hasta el 20 de julio del 2019, haciendo la observación que la oferta cuenta con 263 folios.

Dichos extremos constan en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC" suscrita el 20 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO (6): Que era procedente iniciar con la Etapa de Evaluación de ofertas según lo dispone la cláusula número 27.1 de las IAO en los DDL, la cual requería como mínimo la presentación de una (1) oferta para llevar a cabo esta adquir considera de la considera d







CONSIDERANDO (7): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que la Sociedad Mercantil CESA de Honduras, S.A., cumple con cada uno de los Documentos No Subsanables, sin ninguna observación por parte de la Comisión Evaluadora. En tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de esta oferta.

CONSIDERANDO (8): Que la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales según Informe Preliminar, recomienda que la Sociedad Mercantil CESA de Honduras, S.A., sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsane lo siguiente:

1. Presentar como mínimo tres (3) constancias (con fecha contemporánea) de clientes actuales a los que se les está prestando un servicio similar al requerido en la presente licitación. Original o copia debidamente autenticada (Para considerar estas constancias la emisión de estas deberá ser de fecha no mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta).

Dichos extremos se consideraron subsanados en tiempo y forma para los requerimientos solicitados bajo Oficio No. SAR-DNAF-173-2019 de fecha 5 de abril del 2019.

CONSIDERANDO (9): Que el presente Proceso Licitatorio cuenta con Dictamen Favorable emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) contenido en el memorando SAR-DNJ-289-2019, recibido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera el 16 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO (10): Que el Servicio de Administración de Rentas, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para poder cumplir con los compromisos derivados de esta adjudicación bajo la siguiente estructura: Institución 37 Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Recursos Nacionales, Programa 11, Objeto de Gasto 21410 Correo Postal.

CONSIDERANDO (11): Que la transparencia del proceso de Licitación Pública Nacional queda acreditada al ser publicado el Aviso de Licitación, los pliegos de condiciones, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica <u>www.honducompras.gob.hn.</u>

CONSIDERANDO (12): Que en fecha 27 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo No. SAR-1664-2017, se delegó en la ciudadana **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ**, en su condición de Sub Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las facultades para firmar en representación de éste, todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras.

POR TANTO:

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal c), 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72, 83 (CONTRATA LEY DE Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables (CONTRATA LEY DE PROCEDIMINISTRATA LEY DE PROCED





RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar de manera total la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC", a la Sociedad Mercantil CESA de Honduras, S.A., en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente dice "Los oferentes deberán cotizar precios para la totalidad del lote requerido. La evaluación y adjudicación será efectuada por lote completo." Razón por la cual faculta a los oferentes poder cotizar precios por uno o más lotes; asimismo está Sociedad Mercantil cumplió con plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - NOTIFIQUESE.-

100

IADRID LÓPEZ RA EJECUTIVA

ACUERDO DE SELEGACIÓN SAR-1664-201

27 de septiembre del 2017

CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACH SECRETARIA GENERAL





Tegucigalpa, M.D.C. 06 de Junio del 2019

Licenciada Maria Irene Fonseca Andrade Representante Legal Cesa de Honduras, S.A. Presente.

Para su conocimiento y demás fines legales consiguientes, se transcribe a usted la Resolución que literalmente dice: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. -RESOLUCIÓN SAR-DNAF-397-2019.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SAR-001-2019.- LUNES VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). VISTO: Para emitir Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC". CONSIDERANDO (1): Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Servidores SUN para "Renovación Soporte Adquisición CONSIDERANDO (2): Que en fecha 08 de febrero del 2019, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en cumplimiento a los Artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento de la precitada Ley, publicó en el diario La Tribuna; y en fecha 14 de febrero del mismo año en el Diario Oficial La Gaceta, la invitación abierta a los oferentes potenciales para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC". CONSIDERANDO (3): Que a partir de la publicación del Aviso de Licitación en el diario La Tribuna, el oferente que procedió a retirar el Pliego de Condiciones en las instalaciones de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR) fue el siguiente: 1) CESA de Honduras, S.A. CONSIDERANDO (4): Que en fecha 19 de marzo del 2019, mediante memorando número SAR-DNAF-317-2019 se nombra a los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC". CONSIDERANDO (5): Que en fecha 20 de marzo de 2019, siendo las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.), señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Presentación y Apertura de Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Una vez recibida la oferta se verificó que se presentara en sobre totalmente sellado; y, se procedió a la apertura y lectura de ésta, conociéndose la oferta siguiente: 1.- Oferta presentada por CESA de Honduras, S.A., por un monto total de la oferta de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 49/100 (L. 998,557.49), acompañada de una Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta, No. 2010419, por un monto de **VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 22,000.00)**, emitida por Banco FICOHSA, con vigencia desde el 20 de marzo del 2019 hasta el 20 de julio del 2019, haciendo la observación que la oferta cuenta con 263 folios. Dichos extremos constan en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC" suscrita el 20 de marzo del 2019. CONSIDERANDO (6): Que era procedente iniciar con la Etapa de Evaluación de ofertas según lo dispone la cláusula número 27.1 de las IAO en los DDL, la cual requería como mínimo la presentación de una (1) oferta para llevar a cabo esta adquisición. CONSIDERANDO (7): Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones, identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se identificó que la Sociedad Mercantil CESA de Honduras, S.A., cumple con cada uno de los Documentos No Subsanables, sin ninguna observación por parte de la Comisión Evaluadora. En tal sentido se permitió la Comisión continuar con el análisis y evaluación de esta oferta. CONSIDERANDO (8): Que la Comisión Evaluadora atendiendo al análisis y evaluación de los documentos legales según Informe Preliminar, recomienda que la





Sociedad Mercantil CESA de Honduras, S.A., sea requerida, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles, subsane lo siguiente: 1. Presentar como mínimo tres (3) constancias (con fecha contemporánea) de clientes actuales a los que se les está prestando un servicio similar al requerido en la presente licitación. Original o copia debidamente autenticada (Para considerar estas constancias la emisión de estas deberá ser de fecha no mayor a dos (2) meses antes de la fecha de presentación de la oferta). Dichos extremos se consideraron subsanados en tiempo y forma para los requerimientos solicitados bajo Oficio No. SAR-DNAF-173-2019 de fecha 5 de abril del 2019. CONSIDERANDO (9): Que el presente Proceso Licitatorio cuenta con Dictamen Favorable emitido por la Dirección Nacional Jurídica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) contenido en el memorando SAR-DNJ-289-2019, recibido por la Dirección Nacional Administrativa Financiera el 16 de mayo del 2019. CONSIDERANDO (10): Que el Servicio de Administración de Rentas, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para poder cumplir con los compromisos derivados de esta adjudicación bajo la siguiente estructura: Institución 37 Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Recursos Nacionales, Programa 11, Objeto de Gasto 21410 Correo Postal. CONSIDERANDO (11): Que la transparencia del proceso de Licitación Pública Nacional queda acreditada al ser publicado el Aviso de Licitación, los pliegos de condiciones, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn. CONSIDERANDO (12): Que en fecha 27 de septiembre de 2017, mediante Acuerdo No. SAR-1664-2017, se delegó en la ciudadana ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ, en su condición de Sub Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las facultades para firmar en representación de éste, todos los actos y contratos que se deriven del ejercicio de las funciones administrativas financieras. POR TANTO: El Servicio de Administración de Rentas (SAR) en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 15, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 136 literal c), 139 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 25, 26, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables. RESUELVE: PRIMERO: Adjudicar de manera total la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-001-2019 Adquisición de "Renovación Soporte para Servidores SUN SPARC", a la Sociedad Mercantil CESA de Honduras, S.A., en aplicación del Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, inciso c), por cumplir esta oferta con todos los criterios previstos en los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y 135 y 139 del Reglamento de la misma Ley, y a la Cláusula IAO 36.6, que literalmente dice "Los oferentes deberán cotizar precios para la totalidad del lote requerido. La evaluación y adjudicación será efectuada por lote completo." Razón por la cual faculta a los oferentes poder cotizar precios por uno o más lotes; asimismo está Sociedad Mercantil cumplió con plazo de subsanación establecido en el Artículo 132 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas. - NOTIFIQUESE. - (Firma y Sello) ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ, SUB DIRECTORA EJECUTIVA, Acuerdo de Delegación SAR-1664-2017, 27 de septiembre de 2017, (Firma y Sello) CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO, SECRETARIA GENERAL.

> SARMEN ALEJANDRA SUAREZ PACHECO SECRETARIA GENERAL